



MEMORANDO 20181300006963

PARA: HÉCTOR RAÚL RUIZ VELANDIA
Superintendente de la Economía Solidaria

DE: MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Boletín Deudores Morosos del Estado Junio 2018

FECHA: Bogotá D.C., 27/06/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos; en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, teniendo en cuenta que el numeral 6 del Art. 6º del Decreto 648 de 2017 establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad *“Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad”* así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorias para la vigencia 2018 en su componente Seguimientos Oficina Control Interno, en su actividad 42 - Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, Pendientes de Pago. -, la Oficina de Control Interno, se permite presentar el presente informe en los siguientes términos:

NORMATIVIDAD

El párrafo 3 del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificada por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004 establece que las entidades estatales deben relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago que sean mayores a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir \$3.906.210 para el año 2018 y que adicionalmente se encuentre en mora por un período superior a seis (6) meses. El reporte de deudores morosos se debe efectuar durante los 10 primeros días del mes de junio de 2018 (Resolución 422 de 2011, Art 3º)

ALCANCE

Se tomará en cuenta la información presentada por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el BDME para el corte a 31 de mayo de 2018, el cual se encuentra disponible en el sistema CHIP a partir del 1º de junio de 2018 para que las entidades contables públicas realicen la actualización de formularios del corte noviembre, antes de hacer la transmisión de la categoría.

INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo al seguimiento que debe ejercer la Oficina de Control Interno sobre el reporte de deudores morosos que se debe realizar en el sistema CHIP por parte de la Superintendencia, nos permitimos informar que, revisado el reporte de historio de envíos publicado en la página de la Contaduría General de la Nación, se evidenció por parte de esta Oficina, que la Superintendencia reportó oportunamente al Boletín de Deudores Morosos del Estado, así:

- ▷ Datos de la Entidad
 - [Operaciones Recíprocas](#)
- ▽ Consultas
 - [Datos de Entidad](#)
 - [Historico Envios](#)
 - [Bodega](#)
- ▷ Sistema
 - [Procesos](#)
 - [Tutorial](#)
 - [Ayuda](#)
 - [Salir](#)

Historico de Envios

67700000 - Superintendencia de Economía Solidaria

Estado : ACTIVO

SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2018-05-05	CGN2009_BDME_CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2018-08-08 15:55:57.0	2018-08-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2018-05-05	CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2018-08-08 15:55:57.0	2018-08-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2018-05-05	CGN2009_BDME_REPORTE SEMESTRAL	2018-08-08 15:55:57.0	2018-08-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2018-05-05	CGN2009_BDME_RETIROS	2018-08-08 15:55:57.0	2018-08-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2018-05-05	CGN2011_BDME_ACTUALIZACION	2018-08-08 15:55:57.0	2018-08-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Por lo anteriormente expuesto, se observa que la entidad está cumpliendo oportunamente con el reporte de esta información a la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
MABEL ASTRID NEIRA YEPES
 Jefe de Oficina de Control Interno